

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares, cuatro pesetas línea.

El pago, por adelantado y en Santander

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

	Pesetas
Ayuntamientos de la provincia, año.	140,00
Particulares y colectividades, » .	160,00
Semestre	85,00
Trimestre	45,00
Número suelto, dentro del año...	1,50
» » de años anteriores.	3,00

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA EXCMA. DIPUTACION

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA. 1. 1958

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ANUNCIOS OFICIALES		Ayuntamiento de Noja	599
Jefatura de Obras Públicas	595	Junta Vecinal de Espinama	600
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	596	Junta Vecinal de Carrejo-Santibáñez	600
Comisaría de Aguas del Norte de España...	596	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ADMINISTRACION ECONOMICA		Providencias judiciales	600
Administración de Rentas Públicas	597	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
ANUNCIOS DE SUBASTAS		Ayuntamientos de: Camaleño, San Roque de Riomiera, Reinosa, Valderredible, Entrambasaguas, Hazas de Cesto, Enmedio, Los Corrales de Buena y Juntas Vecinales de Sel de la Carrera, Mataporquera, Navajeda, Seña, Bimón, Bustasur, Barcenal, Novales y Renedo	601
Ministerio del Ejército	597		
Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax	597		
Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales	598		

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

Instalaciones eléctricas

EXPROPIACION

Resultando que iniciado el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la línea de alta tensión a 12 KV, de Solégario al barrio del Desierto (Hoz de Anero), cuya concesión le ha sido otorgada a la

Electra-Pasiega, S. A., previa declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa sobre los predios afectados por dicho tendido, y llevados a cabo los trámites que previene la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, mediante la información pública por un plazo de quince (15) días, anuncio que fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de 28 de agosto de 1961.

Vistos la Ley de 16 de diciembre de 1954 y su Reglamento de

aplicación de 26 de abril de 1957.

Esta Jefatura, en uso de las facultades que la misma le confiere en su artículo 98, ha resuelto:

Primero.—Decretar la necesidad de ocupación de bienes y adquisición de derechos necesarios para llevar a cabo referida instalación en el término de Ribamontán al Monte, relacionándose las fincas cuyos propietarios se han opuesto a que el tendido pase por sus predios.

Segundo.—Publicar este acuerdo en el «Boletín Oficial del Es-

tado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la citada Ley, ordenar que por la Alcaldía de Ribamontán al Monte se notifique, individualmente, a cuantas personas aparezcan interesadas en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el acuerdo de necesidad de ocupación pueden los interesados interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, o desde la notificación personal, según los casos.

Número, 1; Nombre de los propietarios, doña María Mier Arnáiz; Vecindad, Ribamontán al Monte; Finca emplazada entre Solegario y el Desierto; Clase de cultivo, prado.

Santander, 23 de mayo de 1962. El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 275 pesetas.

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Sección de Vías y Obras

Habiendo sido recibidas definitivamente las obras de reparación del camino vecinal de Yermo a Corral, por el contratista don Antonio Arruti Fuente, vecino de Torrelavega, de orden del excelentísimo señor gobernador civil, y en cumplimiento de lo dispuesto en R. O. de 3 de agosto de 1910 («Gaceta» del 22), se hace saber que, durante el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, se podrán presentar cuantas reclamaciones existan en contra del contratista mencionado, y de no formularse ninguna, se procederá a devolver la fianza definitiva que por el mismo se halla depositada.

Santander, 28 de mayo de 1962. El presidente, Pedro de Escalante y Huidobro.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 106 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Caducidad de concesiones

Esta Comisaría de Aguas, en cumplimiento de lo ordenado por

la Superioridad, y en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto incoar expediente de caducidad de la concesión que fue otorgada por O. M. de 14 de junio de 1950 a don Pedro Cristino Pardo de Iruleta, para aprovechar un caudal máximo de hasta 1.250 litros de agua por segundo, derivados del arroyo de La Viña y un caudal máximo de hasta 250 litros por segundo, derivados del río San Andrés, en término municipal de Vega de Liébana (Santander), con destino a producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado «Salto de Villaverde», por incumplimiento de las condiciones quinta y sexta de las impuestas en dicha concesión.

Lo que se hace público a los efectos del número 2 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para conocimiento del concesionario, cuyo domicilio se ignora, concediéndole un plazo de treinta días para presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, en la Alcaldía de Vega de Liébana o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, cuyas oficinas radican en Oviedo (Plaza de España, número 2, segundo).

Oviedo, 24 de mayo de 1962.— El comisario jefe, Juan González López-Villamil. 203

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 170 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Caducidad de concesiones

Esta Comisaría de Aguas, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto incoar expediente de caducidad de la concesión que fue otorgada por O. M. de 12 de junio de 1950, a don Pedro Cristino Pardo de Iruleta, para aprovechar un caudal máximo de 550 litros de agua por segundo, del río Castrejón, hasta 400 litros por segundo del arroyo La Viña y hasta 50 litros por segundo del arroyo de Pico de Cohora, en término municipal de Vega de Liébana (Santander), con destino a producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado «Salto de Ledantes», por incumplimiento de los plazos establecidos en dicha concesión.

Lo que se hace público a los efectos del número 2 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para conocimiento del concesionario, cuyo domicilio se ignora, concediéndole un plazo de treinta días para presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, en la Alcaldía de Vega de Liébana o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, cuyas oficinas radican en Oviedo (Plaza de España, número 2, segundo).

Oviedo, 24 de mayo de 1962.— Juan González López-Villamil.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 166 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA

Caducidad de concesiones

Esta Comisaría de Aguas, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto incoar expediente de caducidad de la concesión que fue otorgada por O. M. de 22 de junio de 1950, a don Pedro Cristino Pardo de Iruleta, para aprovechar un caudal máximo de hasta 1.000 litros de agua por segundo, derivados del río Frío, y un caudal máximo de hasta 2.200 litros de agua por segundo, 2.000 derivados del río Frío y 200 del arroyo San Fernando, en término de Ranes, Ayuntamiento de Vega de Liébana (Santander), con destino a producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado «Salto de La Baña», el primero, y de «Sopeña», el segundo, por incumplimiento de las condiciones quinta y sexta de las impuestas en dicha concesión.

Lo que se hace público a los efectos del número 2 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para conocimiento del concesionario, cuyo domicilio se ignora, concediéndole un plazo de treinta días para presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, en la Alcaldía de Vega de Liébana o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, cuyas oficinas radican en Oviedo (Plaza de España, número 2, segundo).

Oviedo, 24 de mayo de 1962.— El comisario jefe, Juan González López-Villamil. 205

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 182 pesetas.

COMISARIA DE AGUAS DEL NORTE DE ESPAÑA**Caducidad de concesiones**

Esta Comisaría de Aguas, en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, y en virtud de las atribuciones que le están conferidas, ha resuelto incoar expediente de caducidad de la concesión que fue otorgada por O. M. de 10 de junio de 1910, a don Pedro Cristino Pardo de Iruleta, para aprovechar un caudal máximo de hasta 3.000 litros de agua por segundo, derivados del río Frío, en término municipal de Vega de Liébana (Santander), con destino a producción de energía eléctrica, aprovechamiento denominado «Salto de Río Frío», por incumplimiento de los plazos establecidos en dicha concesión.

Lo que se hace público a los efectos del número 2 del artículo 80 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, para conocimiento del concesionario, cuyo domicilio se ignora, concediéndole un plazo de treinta días para presentar las reclamaciones u observaciones que estime pertinentes, en la Alcaldía de Vega de Liébana o en esta Comisaría de Aguas del Norte de España, cuyas oficinas radican en Oviedo (Plaza de España, número 2, segundo).

Oviedo, 21 de mayo de 1962.—
El comisario jefe, Juan González López-Villamil. 206

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 158 pesetas.

ADMON. ECONOMICA**ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER****De interés para las empresas individuales,**

Se recuerda a los titulares de empresas individuales sujetas al impuesto industrial (cuota por beneficios), que durante el próximo mes de junio habrán de efectuar el ingreso a cuenta de cuota correspondiente al ejercicio de 1961, de cuyo importe tendrán conocimiento a través de la Delegación Provincial de Sindicatos.

De no efectuar dicho ingreso en el plazo indicado, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Santander, 25 de mayo de 1962.—
El administrador de Rentas (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Hasta las diez horas del día 11 de junio se admitirán ofertas para la adquisición, por concierto directo, de diverso mobiliario y efectos, por un importe de 262.010 pesetas para el Patronato Militar de Enseñanza Media de Ronda (Málaga), y de 194.080 pesetas para el Patronato Militar «Virgen del Puerto», de Santoña (Santander), según acta de Junta Económica número 24.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y legales se pueden examinar todos los días hábiles, desde las diez a las trece horas, en la Sección de Contabilidad de esta Dirección (calle Quintana, número 5).

El importe de este anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 22 de mayo de 1962.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93 pesetas.

PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO Y DE LAS ENFERMEDADES DEL TORAX

Convocando subasta para la adjudicación de las obras de pintura interior y exterior en el pabellón número 2 del Sanatorio Marítimo Nacional «Victor Meana», de Pedrosa (Santander)

El Patronato Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax saca a subasta las obras de pintura interior y exterior en el pabellón número 2 del Sanatorio Marítimo Nacional «Victor Meana», de Pedrosa (Santander).

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

Pliego de condiciones.

Presupuesto.

Modelo de proposición.

Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Obras del Patronato Nacional Antituberculoso, edificio de la Dirección General de Sanidad (Plaza de Espa-

ña), en Madrid, durante los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado, en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso, en dos sobres: uno, cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica; y otro, abierto, con los documentos que fija el pliego de condiciones generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de tres mil setecientos sesenta y siete pesetas con veinticinco céntimos (3.767,25 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de ciento ochenta y ocho mil trescientas sesenta y dos pesetas con ochenta y ocho céntimos (188.362,88 pesetas).

Dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la terminación del plazo de presentación de pliegos, y en la fecha y hora que se fijará en el tablón de anuncios del P. N. A. antes del vencimiento del plazo de presentación, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante notario, bajo la presidencia del excelentísimo señor director general de Sanidad-presidente delegado del P. N. A. y con asistencia del ilustrísimo señor secretario general del indicado Organismo, abogado del Estado-asesor jurídico del Ministerio de la Gobernación, interventor delegado del Ministerio de Hacienda y arquitecto jefe de la Sección de Obras, o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura públicas de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales, advirtiéndose que si se presentaran dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas, durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de terminación de las obras será de dos meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de mayo de 1962.—
El secretario general, Francisco Blanco Rodríguez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 409 pesetas.

DIRECCION GENERAL DE CARRETERAS Y CAMINOS VECINALES

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.2/62 VS - 111.8/62 VS - 111.9/62 LO y 111.7/62 GU.

Autorizada esta Dirección General en Consejos de señores Ministros de 13 y 27 de abril de 1962 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes 111.2/62 VS - 111.8/62 VS - 111.9/62 y 111.7/62 GU, respectivamente, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las 13 horas del día 15 de junio de 1962, se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Generales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas, respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeren en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 25 de junio de 1962, a las 12 horas de su mañana.

En dicho acto se procederá, por el presidente de la Junta, a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellos que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulta económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado», para la ulterior tramitación que prescriben las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la

forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en el Ministerio de Obras Públicas, planta 7.^a, Dirección General de Carreteras, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado o en papel común, con póliza de 6 pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponda a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de empresa, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 48 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, de 1 de julio de 1911, reformada por la de 20 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de la contribución industrial o de utilidades, según proceda, y en el pago de los subsidios y seguros sociales.

Las empresas y sociedades presentarán, además:

f) La certificación a que se re-

firió el artículo 5.^o del Decreto-Ley de 13 de mayo de 1955, con las firmas debidamente legalizadas.

g) La documentación de constitución de las sociedades y acreditativa de su inscripción en el Registro Mercantil y de la representación de aquella por los firmantes de las proposiciones.

Para concurrir a la subasta de las presentes obras deberán los licitadores consignar previamente una fianza equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de contrata de la obra, fianza que se constituirá por alguna de las formas siguientes:

a) Consignación en metálico o títulos de la Deuda Pública en la Caja General de Depósitos o en alguna de sus sucursales.

b) Presentación del aval bancario ante la Junta de Contratación.

c) Depósito en metálico ante la misma Junta de Contratación.

Todo ello de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 96-1960, de 22 de diciembre (B. O. de 23 de diciembre).

En virtud de lo establecido por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 7 de febrero de 1955, norma 3.^a, para estas obras no es de aplicación la Ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945, conforme a lo dispuesto por el Decreto de 13 de enero de 1955.

En el acto de subasta, y antes de comenzarse la apertura de pliegos, puede presentarse carta de cesión firmada por el cedente y cesionario y reintegrada con póliza de tres pesetas. Será desechada en el caso de no cumplirse ambos requisitos.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., número ..., enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los mencionados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra y número) pesetas.

Madrid, mayo de 1962.—El director general, P. D., Luis Villalpando, jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales, Expediente 11á.2/62.

Número	Provincia	Presupuesto de contrata	Plazo de ejecución	Anualidades		
				1962	1963	1964
1	Baleares	Mejora del firme entre los p. k. 0,630 al 8,0 de la C. L. 71-8, de Lluçmayor a Inca	31-12-1963	1.600.000,00	1.504.439,40	
2	Huesca	Acondicionamiento de las curvas de los kilómetros 403 y 418 de la C. N. II, de Madrid a Francia por La Junquera ...	31-12-1963	2.000.000,00	1.337.508,13	
3	Santander	Ensanche y mejora del firme C. N. 634, San Sebastián, Santander y La Coruña, p. k. 34,080 al 35,500. Tramo de Quijas a Barcenaciones	31-12-1963	2.500.000,00	2.671.831,66	
4	Segovia	Refuerzo del afirmado entre los p. k. 108,800 al 216,000 de la C. N. 403 de Adanero a Gijón.	31-12-1964	2.000.000,00	3.000.000,00	2.206.224,00
5	Teruel	Ensanche y mejora del firme C. N. 232, de Vinaroz a Vitoria y Santander (tramo de Zaragoza a Castellón), p. k. 133,000 al 144,700	31-12-1963	1.500.000,00	3.144.039,09	
Totales				9.600.000,00	11.657.818,28	2.206.224,00

Madrid, 30 de enero de 1962.—El jefe del Negociado de Contratación. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.365 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE NOJA

Anuncio

Habiendo quedado sin cubrir las adjudicaciones de las parcelas G-4 y la subparcela de ocho carros en la manzana I del plano de las parcelas de la Sierra del Norte, en la subasta pública celebrada el día doce de enero del presente año, se ha acordado por este Ayuntamiento, en la sesión correspondiente al día cinco de los corrientes, enajenar dichas parcelas en tercera subasta pública, que tendrá lugar en el salón de actos de esta Corporación, a las doce horas del día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días hábiles, contados desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las parcelas de 955,90 metros cuadrados, la primera, y de 1.432 metros cuadrados, la segunda, se hallan delimitadas y amojonadas con arreglo al plano obrante en el expediente de estas enajenaciones, que se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, así como el pliego de condiciones para esta subasta. No se admitirán posturas inferiores al de veinticinco pesetas el metro cuadrado. Las propuestas irán en sobre cerrado, acompañadas de otro sobre con el recibo de haber depositado el diez por ciento de la cantidad base para cada parcela, así como de un anteproyecto del edificio que tendrá la obligación de construir en el plazo de dos años. Todos los gastos de escrituras, Registro e incluso los de este anuncio, serán de cuenta del adjudicatario.

Noja, 23 de mayo de 1962.—El alcalde, David Solar.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, de estado civil....., vecino de....., con domicilio en....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día....., por el que se saca a subasta la adjudicación de varias parcelas de terreno, de..... metros cuadrados, en la «Sierradel Norte», ofrece por la parcela..... y la..... (dígase letra y número) la cantidad de..... pesetas (en letra), y se compromete a edificar una vivienda en cada parcela, con sujeción al pliego de condiciones de esta subasta.

Adjunto resguardo de garantía provisional.

(Fecha y firma)

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 271 pesetas.

JUNTA VECINAL DE ESPINAMA

Transcurridos que sean los veinte días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia de la Junta Vecinal respectiva, la subasta extraordinaria de los productos forestales siguientes:

71 hayas y 4 robles, del monte Peñas, número 88, que han sido desarraigados por los últimos temporales, aforados en 50 metros cúbicos de madera y 25 estéreos, bajo el precio base de tasación de 20.250 pesetas.

63 hayas, también derribadas por los últimos temporales, del monte Panda, número 87, todos ellos de la propiedad del pueblo de Espinama, aforadas en 26 metros cúbicos de madera y 9 estéreos, bajo el precio base de pesetas 10.490.

Las condiciones por las cuales ha de regirse esta subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo las mismas que han servido de base a anteriores subastas.

Espinama, 26 de mayo de 1962
El presidente de la Junta, Jacinto Ortiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 142 pesetas.

JUNTA VECINAL DE CARREJO-SANTIBAÑEZ

Anuncio

Conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, apartado primero, por medio del presente se exponen al público, por espacio de ocho días, los pliegos de condiciones, que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta, para la construcción de la traida de aguas, en el pueblo de Carrejo, a efectos de reclamaciones.

Caso de que transcurrido citado plazo sin que se presente reclamación alguna contra los mismos, anuncia la subasta de la misma, la cual es del tenor siguiente:

Se anuncia subasta de construcción de la traida de aguas en el pueblo de Carrejo, bajo el tipo de licitación de noventa y dos mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos (92.478,40 pesetas), con plazo de ejecución de las obras de tres meses a partir de la adjudicación definitiva y garantía del dos por ciento del tipo de licitación, que asciende a mil ochocientas cuarenta y nueve pesetas con sesenta céntimos, el cual deberá ser elevado en la adjudicación provisional al cuatro por ciento del tipo de remate.

El expediente en cuestión estará de manifiesto en la Secretaría de la Junta (Colegio San Fernando, de Carrejo) durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, en que podrán presentarse las proposiciones, dentro de un solo sobre cerrado, conteniendo los documentos en los pliegos de condiciones con su debido reintegro.

La subasta se celebrará a las doce horas del día hábil siguiente a la expiración de los plazos señalados, en la Casa Consistorial de Cabezón de la Sal.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., enterado de los pliegos de condiciones, presupuesto y planos a regir en subasta de construcción de traida de aguas en el pueblo de Carrejo, se compromete a su ejecución con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Fecha y firma del licitador.

Carrejo, 25 de mayo de 1962.—
El presidente, Nicasio Ruiz Ruiz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 303 pesetas.

ADMON. DE JUSTICIA

Por la presente se requiere al penado José Antonio García Curriel, para que en el plazo de diez días haga efectiva en este Juzgado o Audiencia Provincial de esta ciu-

dad, la multa que le fue impuesta en causa de este Juzgado número 117-948, por valor de dos mil pesetas, bajo apercibimiento de ser ingresado a cumplir el arresto sustitutorio correspondiente.

Santander, 22 de mayo de 1962.
El secretario (ilegible).

Don Francisco Obregón Barreda, magistrado-juez de instrucción número uno de Santander,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita carta orden dimanante del sumario 109 de 1941, en la que se ordena por la Superioridad la citación del perjudicado Angel Pérez Blanco, ante mencionada Audiencia Provincial, para hacerse cargo de la indemnización acordada a su favor en citada causa.

En su virtud, y desconociéndose el actual domicilio del perjudicado, se le cita ante esta Audiencia Provincial, para dentro de los ocho días siguientes, y hora de las doce, o a los que acrediten ser sus herederos.

Dado en Santander a veintidós de mayo de mil novecientos sesenta y dos.—El juez, Francisco Obregón Barreda—El secretario (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - administrativo

Por el procurador doña María de la Concepción Álvarez Omaña, en nombre y con poder de don Fidel Cueto Ocejo, se ha interpuesto ante esta Sala recurso contencioso administrativo contra el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente del Excelentísimo Ayuntamiento de Santander, de fecha 18 de agosto de 1961, sobre derribo de obras realizadas en el patio interior de la casa número 21 de la calle Alta, de dicha ciudad.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de esta Jurisdicción, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 24 de mayo de 1962.—
El secretario de la Sala, J. M. de Encio. 207

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 144 pesetas.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso - administrativo

Ante esta Sala pende recurso contencioso administrativo instruido a virtud de oficio del excelentísimo señor gobernador civil de la provincia de Santander, participando la suspensión del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Santoña referente a la Ordenanza formada sobre decoro y limpieza de fachadas.

En cumplimiento de lo que dispone la vigente Ley de lo Contencioso-administrativo, se publica este anuncio para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Burgos, 22 de mayo de 1962.—
El secretario de la Sala, J. M. de Encío. 208

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 790, número 2, de la Ley de Régimen Local, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días, el expediente de la cuenta general del presupuesto ordinario de 1961 y la de administración del patrimonio, con sus justificantes, durante el cual podrán formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar.

Camaleño, 16 de mayo de 1962.
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 3, formado para el pago de la aportación asignada por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, para la construcción de la carretera de Merilla, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar

contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Roque de Riomiera, 22 de mayo de 1962.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Don Vicente González Sanz, alcalde-presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Reinosa,

Hago saber: Que por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 22 de mayo del año en curso, se aprobaron dos expedientes de modificaciones de crédito, uno de habilitación por importe de 281.938,74 pesetas, y otro de suplementos, por una cuantía de 299.669,77 pesetas, con aplicación al superávit de la liquidación del presupuesto del ejercicio de 1961.

Lo que se hace público por término de quince días para oír reclamaciones contra los mismos, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Administración Local sobre el particular.

Reinosa, 24 de mayo de 1962.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Haciendas Locales del Reglamento de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo segundo, de la vigente Ley de Régimen Local, las cuentas de presupuestos y de administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1961, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de esta Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos las personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

En Valderredible a 22 de mayo de 1962.—El alcalde, A. Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE ENTRAM- BASAGUAS

Formuladas y rendidas la cuenta general del presupuesto ordinario y la cuenta de administración del patrimonio de este Ayuntamiento, del ejercicio de 1961, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican y dictámenes de la Comisión correspondiente, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de que cualquier habitante de término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad.

Entrambasaguas a 20 de mayo de 1962.—El alcalde, Villanueva.

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

El Ayuntamiento indicado, en sesión ordinaria celebrada el día 15 del actual, tiene acordada la subasta pública para la reparación y pintado de fachadas y huecos exteriores de esta Casa Consistorial, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Casa Ayuntamiento a 19 de mayo de 1962.—El alcalde, Feliciano Campo.

AYUNTAMIENTO DE LOS CO- RRALES DE BUELNA

Formulada y rendida la cuenta del presupuesto ordinario de esta localidad, correspondiente al ejercicio de 1961, se hace público que la misma se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarla y formular por escrito los reparos y observaciones que estime perti-

nentes, durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes (artículo 790 de la Ley de Régimen Local y Regla 81 de la Instrucción de Contabilidad), en la inteligencia de que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Los Corrales de Buelna, 21 de mayo de 1962.—El alcalde, Pablo Díaz Santa Cruz.

AYUNTAMIENTO DE ENMEDIO

Formados y aprobados que han sido por las diferentes Juntas Vecinales de los pueblos que integran este Ayuntamiento sus presupuestos para el corriente año de 1962, estarán de manifiesto al público, por plazo de quince días, a los efectos dispuestos en el artículo 682 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra los mismos las reclamaciones a que haya lugar.

Enmedio, 22 de mayo de 1962. El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE SEL DE LA CARRERA

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1962, queda expuesto al público en la Secretaría de esta Junta, por plazo de quince días, durante los cuales pueden formularse reclamaciones contra el mismo, las cuales se presentarán al ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de esta Junta.

Sel de la Carrera, 16 de mayo de 1962.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE MATAPORQUERA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo

683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Mataporquera, 18 de mayo de 1962.

JUNTA VECINAL DE NAVAJEDA

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Navajeda, 18 de mayo de 1962. (Una firma ilegible).

JUNTA VECINAL DE SEÑA

(Ayuntamiento de Limpías)

Conforme disponen los artículos 722 y 682 de la vigente Ley de Régimen Local, una vez aprobados por esta Junta Vecinal, se encuentran expuestos al público, por término de quince días, en la Secretaría de esta Junta los siguientes documentos:

a) Ordenanzas de las exacciones que han de nutrir el presupuesto ordinario de 1962.

b) Presupuesto ordinario aprobado para el ejercicio de 1962.

Seña, 18 de mayo de 1962.—El presidente de la Junta, Eugenio Ateca.

JUNTA VECINAL DE BIMON

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio actual de 1962, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, según determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Bimón, 15 de mayo de 1962.—El presidente, José Setién.

JUNTA VECINAL DE BUSTASUR

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1962, queda

expuesto al público, por el plazo de quince días, según determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bustasur, 16 de mayo de 1962. El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE EL BARCENAL

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

El Barcenal, 21 de mayo de 1962.—El presidente, Virgilio Sánchez.

JUNTA VECINAL DE NOVALES

Aprobado por la Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1962, estará de manifiesto al público en la Secretaría de esta Junta Vecinal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor delegado de Hacienda, con arreglo al artículo 682-2 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Novales, 21 de mayo de 1962.—El alcalde (ilegible).

JUNTA VECINAL DE RENEDO

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el actual ejercicio de 1962, queda expuesto al público, por el plazo de quince días, según determina el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrá ser examinado y presentarse contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Renedo, 16 de mayo de 1962.—El presidente, Celestino Gutiérrez.